

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55452 MADRID

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1905/2019, por auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MP 500 TRADING, S.L., con CIF B93468726 y domiciliado en calle Reina Mercedes nº 18, Oficina 3. CP 28020 (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es PAVIA CONCURSALISTAS, S.L.P., con domicilio postal en calle Alcalá nº 54, 4º Izquierda (28014 Madrid) y dirección electrónica concursal@paviaconcursalistas.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190072244-1